

Tu número de contrato es el número que te hemos asignado en tu Tarjeta preferencial Prevengo, en nuestra página web www.prevengo.com.co está alojada toda la información que te hemos descrito en el cuadernillo o ANEXO 1, igualmente puedes acceder a nuestras políticas de protección de datos, inclusive toda la información general de quienes somos.

CONTRATO DE AFILIACIÓN CORTESÍA– NUMERO ASIGNADO EN LA TARJETA PREFERENCIAL PREVENGO

Entre el portador de la tarjeta preferencial PREVENGO descrito en el anexo a este contrato quien en adelante y para todos los efectos legales de este contrato se denominará **EL AFILIADO**, por una parte; y por la otra la sociedad **MATCH MKT S.A.S.**, identificada con NIT No. 901039459-4 representado legalmente por la señora **LUZ BIBIANA QUINTERO VILLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.973.095, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA O TARJETA PREFERENCIAL PREVENGO**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de afiliación de cortesía, el cual en lo general se regirá por las normas aplicables del Código de Comercio Colombiano, y en lo especial por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato **EL AFILIADO** accede a descuentos y beneficios en salud, educación, comercio, recreación y turismo; en los centros de servicios autorizados por **MATCH MKT S.A.S.** **PARAGRAFO:** los descuentos y beneficios de manera específica se encuentran descritos en el anexo No.1 (cuadernillo) del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** la afiliación a **TARJETA PREFERENCIAL PREVENGO** tendrá un valor de ciento noventa mil pesos (\$190.000) el cual será cancelado por el afiliado de la siguiente manera: 1.. **PAGO CON CRUCE DE NOTA CREDITO POR CONCEPTO DE CORTESÍA DEL PRODUCTO** **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA** La vigencia de este contrato será de (12) doce meses. . **CLÁUSULA CUARTA. 1 BENEFICIARIOS** el afiliado incluiría 7 beneficiarios los cuales quedan relacionados en la tarjeta física de la Tarjeta Preferencial Prevengo y relacionados en el portal www.prevengo.com.co, quienes además del afiliado serán los únicos que gozarán de los descuentos en salud, educación, comercio, recreación y turismo en los centros de servicios autorizados por MATCH MKT S.A.S. Los beneficios son de uso exclusivo del afiliado o del beneficiario que el afiliado designe al momento de firmar este contrato. **2. SEGURO:** para las afiliaciones de cortesía no aplica la cobertura del anexo 1 numerales 8 y 9. **3. SORTEO:** para las afiliaciones de cortesía no aplica la cobertura del anexo 1 numeral 24; NO participa en el sorteo las tarjetas entregadas forma de pago cortesía.

CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL AFILIADO: A) Cancelar oportunamente el valor de este contrato en la forma y pago pactados por las partes. **B)** Comunicar a la empresa de cualquier falla o inconveniente en el acceso a los descuentos y beneficios ofertados por la empresa. **C)** Hacer buen uso de las instalaciones de los centros de servicios autorizados al momento de disfrutar de los descuentos y beneficios adquiridos. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: A)** Garantizar al afiliado y sus beneficiarios el acceso ininterrumpido a los descuentos y beneficios en salud, educación, comercio, recreación y turismo ofrecidos por la empresa y detallados en el Anexo No. 1 (cuadernillo) de este contrato, como se especifica en la clausula 4 **B)** Verificar que los centros de servicios autorizados cuentan con la disponibilidad y capacidad para prestar un servicio óptimo y de calidad dentro del marco legal colombiano y cuenten con los requisitos exigidos en materia de salubridad por las disposiciones legales y administrativas. **C)** Constatar que los centros de servicios autorizados cumplen con los descuentos y beneficios adquiridos por el afiliado. **D)** Asesorar al afiliado para el mejor aprovechamiento de los descuentos y beneficios adquiridos. **E)** Remitir la información personal del afiliado a los centros de servicios autorizados para el acceso a los descuentos y beneficios. **F)** Informar al afiliado sobre los nuevos servicios, descuentos y beneficios que la empresa pueda ofertar. **CLÁUSULA SÉPTIMA RESPONSABILIDAD CIVIL:** La empresa actúa de manera independiente en la actividad promocional de los descuentos y beneficios y su responsabilidad solo se extiende a la publicidad y asesoría ofrecida AL AFILIADO y sus BENEFICIARIOS. En consecuencia, el resultado de los servicios prestados por los centros de servicios autorizados son responsabilidad de cada una de las instituciones prestadoras del mencionado servicio. En este orden, desde ya EL AFILIADO y sus BENEFICIARIOS eximen de todo tipo de responsabilidad civil contractual y extracontractual A MATCH MKT SAS frente a cualquier daño o perjuicio que pueda eventualmente causársele al AFILIADO y sus BENEFICIARIOS en la prestación de un servicio o derivado de ella. **CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS DEL CONSUMIDOR:** El AFILIADO y sus BENEFICIARIOS eximen a MATCH MKT SAS de toda responsabilidad frente a la vulneración de sus derechos como consumidor de productos o servicios prestados por los centros de servicios autorizados. **PARAGRAFO:** Cualquier tipo de reclamación por efectos de garantía, devolución de dinero o cualquier exigibilidad pueda tener el AFILIADO y sus BENEFICIARIOS deberá realizarse frente al prestador del servicio y bajo ninguna circunstancia MATCH MKT SAS responderá patrimonialmente, sin perjuicio de que pueda realizar acercamientos entre EL AFILIADO y el prestador del servicio para efectos de llegar a un acuerdo entre ambos, sin que ello constituya aceptación de responsabilidad alguna. **CLÁUSULA NOVENA: AUSENCIA DE SOLIDARIDAD.** Las partes aquí contratantes declaran la inexistencia de solidaridad entre el prestador del servicio y MATCH MKT SAS, frente a cualquier especie de reclamación que pueda formular el AFILIADO por vulneración a sus derechos como consumidor.

CLÁUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes signatarias manifiestan que en caso de desacuerdo o conflicto en relación con los términos u obligaciones derivadas de este contrato, estas serán resueltas de forma directa y voluntaria entre ellas, mediante un proceso de Arreglo Directo, que será notificada por la parte cumplida a la parte incumplida, poniéndose de acuerdo en el lugar y los plazos de negociación, los cuales en todo caso no podrán superar los sesenta días desde la notificación inicial. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA MÉRITO EJECUTIVO:** El Afiliado declara de manera expresa que reconoce y acepta que este contrato presta mérito ejecutivo para exigir al afiliado y a favor de MATCH MKT SAS el pago de (i) el valor de este contrato, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Afiliado de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) Cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el afiliado; para la cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Afiliado hecha por la empresa, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Afiliado con la presentación de los respectivos recibos de pago. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El AFILIADO declara que ha sido informado sobre las medidas de seguridad implementadas para garantizar la conservación y confidencialidad sobre sus datos personales y sobre los derechos que como titular de los mismos puedo ejercer, es decir, los derechos de: Acceso, rectificación, prueba de autorización, reservarse de responder preguntas acerca de datos sensibles o información de menores de edad, oposición y supresión, este último cuando no medie un deber legal o contractual que lo impida, en la forma establecida en el Aviso de Privacidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales disponibles en: www.prevengo.com.co Así mismo, autoriza en este contrato, consciente, expresa e informadamente a **MATCH MKT S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT No. 901039459-4 representado legalmente por la señora **LUZ BIBIANA QUINTERO VILLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.973.095, en calidad de Responsable del Tratamiento de mi información personal, para que incorpore sus datos personales recopilados mediante este formato en una base de datos de su titularidad, con la finalidad de mantenerse informado a través de cualquier medio de comunicación creado o por crearse, incluido la vía electrónica, sobre nuevos productos, servicios, ofertas, boletines de noticias, descuentos, publicidad sobre los productos de la empresa, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para realizar análisis estadísticos y estudios internos sobre hábitos de consumo y otros de marketing y, en general, para las demás finalidades del tratamiento que sean aplicables contempladas en el Aviso de Privacidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa disponibles en: www.prevengo.com.co. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** La tarjeta Preferencial Prevengo es propiedad de Match MKT SAS Nit. 901039459-4 y su uso está regido por los términos y condiciones establecidas en este contrato firmado por el afiliado. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** Los descuentos serán otorgados al afiliado o beneficiarios de la Tarjeta Preferencial PREVENGO, siempre y cuando uno de ellos esté presente en el establecimiento al momento de hacer la compra o servicio, los porcentajes de descuentos y ofertas no son acumulables con otras promociones. **PARÁGRAFO:** para acceder a los descuentos debe presentar físicamente la Tarjeta Preferencial Prevengo o documento identidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:** Algunos descuentos y beneficios publicados en cualquiera de nuestros medios de comunicación podrán ser sujetos a cambios o modificaciones, en su ubicación, fecha, tarifa o la cancelación definitiva del contrato. Caso en el cual no tendrá MATCH MKT SAS responsabilidad alguna para con el afiliado. **PARAGRAFO:** En el transcurso del año también puede haber ingresos de otras instituciones con el fin de aumentar los beneficios a los afiliados.

Para todos los efectos de este contrato el domicilio será el del centro de contacto de **Tarjeta Preferencial Prevengo**, es decir la Cra. 4 #4-43 oficina 502 ciudad Cali.